

0000000

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



A handwritten signature or set of initials in black ink, located at the bottom right of the page, partially overlapping the circular stamp.



## 1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto la contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 74 VEHÍCULOS LIVIANOS DIÉSEL Y GASOLINA Y 2 MOTOCICLETAS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, todo de conformidad a lo regulado en el presente documento.

0000301

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado brindará los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 74 VEHÍCULOS LIVIANOS DIÉSEL Y GASOLINA Y 2 MOTOCICLETAS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, todo de conformidad a lo regulado en el presente documento.

## 2. TÉRMINOS GENERALES

- El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) solicita los servicios de Mantenimiento Automotriz para un total de **74 vehículos automotores y 2 motocicletas** con las características que se describen en el cuadro de los anexos correspondientes.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado brindará los servicios de Mantenimiento Automotriz para un total de **74 vehículos automotores y 2 motocicletas** con las características descritas en los anexos correspondientes.
- Los oferentes deberán presentar información sobre condiciones técnicas y administrativas del taller y una propuesta económica del servicio de mantenimiento requerido.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que deberemos presentar información sobre las condiciones técnicas y administrativas de nuestro taller así como una propuesta económica del servicio de mantenimiento requerido.

211





0000302

- c) El FISDL podrá adjudicar el servicio de Mantenimiento Automotriz para sus vehículos de forma total o parcial a su conveniencia, distribuyendo la cantidad de vehículos disponible de acuerdo al año y marca.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que el FISDL podrá adjudicar el servicio de Mantenimiento Automotriz para sus vehículos de forma total o parcial a su conveniencia, distribuyendo la cantidad de vehículos disponible de acuerdo al año y marca.
- d) El Servicio de Mantenimiento Automotriz comprenderá los siguientes aspectos:
- i. **Revisión y Mantenimiento Preventivo**, clasificado en mayor a menor los cuales deberán ser realizados en forma intercalada cada 5,000 kilómetros.
  - ii. **Mantenimiento Correctivo**, el cual puede ser derivado de la revisión realizadas en cada sesión de Mantenimiento Preventivo o requerido por el vehículo para corregir fallas.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado brindará el Servicio de Mantenimiento Automotriz como lo solicita el FISDL:
- i. **Revisión y Mantenimiento Preventivo**, clasificado en mayor a menor los cuales deberán ser realizados en forma intercalada cada 5,000 kilómetros.
  - ii. **Mantenimiento Correctivo**, el cual puede ser derivado de la revisión realizadas en cada sesión de Mantenimiento Preventivo o requerido por el vehículo para corregir fallas.
- e) Para el Servicio de Revisiones y Mantenimiento Preventivo los oferentes presentaran una propuesta económica de las operaciones a realizar en el formulario del anexo correspondiente. Esta propuesta incluye el costo de la mano de obra, costo de los materiales y lubricantes a utilizar y costo de los repuestos a cambiar para cada uno de los vehículos descritos en el LISTADO GENERAL DE VEHÍCULOS, El oferente debe respetar este formato de presentación rigurosamente considerando que contiene todas las operaciones necesarias para el





mantenimiento de los vehículos. No se aceptarán propuestas que dejen fuera revisiones solicitadas en estas bases.

El Valor de cada sesión de mantenimiento, menor, mayor y correctivo tendrá vigencia para el período que dure el contrato de servicio.

0000303

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que para el Servicio de Revisiones y Mantenimiento Preventivo presentará una propuesta económica de las operaciones a realizar en el formulario del anexo correspondiente. Esta propuesta incluirá el costo de la mano de obra, costo de los materiales y lubricantes a utilizar y costo de los repuestos a cambiar para cada uno de los vehículos descritos en el LISTADO GENERAL DE VEHÍCULOS, también será nuestro deber respetar este formato de presentación rigurosamente considerando que contiene todas las operaciones necesarias para el mantenimiento de los vehículos. Entendemos que no se aceptaran propuestas que dejen fuera revisiones solicitadas en estas bases.
  
- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que el valor de cada sesión de mantenimiento, menor, mayor y correctivo tendrá vigencia para el período que dure el contrato de servicio.
  
- f) Para el Servicio de Mantenimiento Correctivo, el o los talleres elegidos para prestar el servicio, después de efectuar una revisión o un diagnóstico, deberán presentar un presupuesto que incluya los costos de mano de obra, repuestos y materiales de forma desglosada sub-totalizado por cada uno de los conceptos antes mencionados y totalizando al final. Este presupuesto será verificado y depurado por los responsable del FISDL quienes podrán solicitar explicaciones adicionales y ajustar las reparaciones a efectuar o repuestos a sustituir.
  
- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que para prestar el Servicio de Mantenimiento Correctivo, el o los talleres elegidos, después de efectuar una revisión o un diagnóstico, deberemos de presentar un presupuesto que incluya los costos de mano de obra, repuestos y materiales de forma desglosada sub-totalizado por cada uno de los conceptos antes mencionados y totalizando al final. Este presupuesto será verificado y depurado por los responsable del FISDL quienes podrán solicitar explicaciones adicionales y ajustar las reparaciones a efectuar o repuestos a sustituir.





g) Inmediatamente autorizado los presupuestos se ordenará el mantenimiento del vehículo, por lo tanto es importante que el presupuesto tenga todas las operaciones, según el diagnóstico realizado.

0000304

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado inmediatamente autorizado los presupuestos se ordenará el mantenimiento del vehículo, por lo tanto es importante que el presupuesto tenga todas las operaciones, según el diagnóstico realizado.

h) Tanto para las revisiones preventivas como correctivas, el oferente deberá expresar claramente en su propuesta la marca de los materiales y repuesto a utilizar en las revisiones que así lo detallan, las cuales deberán ser de marcas reconocidas en el mercado. Bajo ninguna circunstancia se admitirá marcas de baja calidad, lubricantes trasegados o repuestos usados, salvo que no hubiese nuevo en el mercado.

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que tanto para las revisiones preventivas como correctivas, deberemos expresar claramente en nuestra propuesta la marca de los materiales y repuestos a utilizar en las revisiones que se detallaran, las cuales serán de marcas reconocidas en el mercado. También entendemos que bajo ninguna circunstancia el FISDL admitirá marcas de baja calidad, lubricantes trasegados o repuestos usados, salvo que no hubiese nuevo en el mercado.

i) El oferente deberá incluir en su oferta, de acuerdo al formato que se presenta en estos términos, un listado de repuestos y sus costos que se consideran necesarios en las operaciones correctivas listadas, este listado de precios se considerara como el que estará vigente durante el periodo de contrato, y no se admitirá modificaciones al mismo salvo que se compruebe el origen de este incremento en las variaciones de los precios de importación, en este caso no se admitirán incrementos mayores al 15% del valor ofertado originalmente, caso contrario que sean de pedido especial al extranjero. A pesar de lo anterior el FISDL se reserva el derecho de adquirir los repuestos con otro proveedor que ofrezca precios más ventajosos.





Diésel de El Salvador, entiende y acepta que debemos de incluir en nuestra oferta, de acuerdo al formato que se presenta en estos términos, un listado de repuestos y sus costos que se consideran necesarios en las operaciones correctivas listadas, este listado de precios se considerara como el que estará vigente durante el periodo de contrato, y no se admitirá modificaciones al mismo salvo que se compruebe el origen de este incremento en las variaciones de los precios de importación, en este caso no se admitirán incrementos mayores al 15% del valor ofertado originalmente, caso contrario que sean de pedido especial al extranjero. A pesar de lo anterior el FISDL se reserva el derecho de adquirir los repuestos con otro proveedor que ofrezca precios más ventajosos.

0000305

- j) El contrato de servicio de Mantenimiento Automotriz podrá prorrogarse un periodo igual, siempre que las condiciones del contrato se mantengan, previa aceptación del taller.
- ❖ Diésel de El Salvador, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el contrato de servicio de Mantenimiento Automotriz podrá prorrogarse un periodo igual, siempre que las condiciones del contrato se mantengan, previa aceptación del taller.
- k) El Taller podrá subcontratar otros servicios, tales como: Rectificados en general, Reparación de escape y Radiadores, Tapicería en general, Alineado y balanceo, Laboratorio Diésel, Diagnostico electrónico, Calzado de fricciones de frenos o zapatas, Reparación de aire acondicionado, Electricidad Automotriz, Enderezado y pintura.

Pero esto no exime de la responsabilidad de garantizar como propio el servicio. El Taller será responsable del pago y exigencia de cualquier garantía en servicios realizados por el subcontratista.

- ❖ Diésel de El Salvador, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado podremos subcontratar otros servicios, tales como: Rectificados en general, Reparación de escape y Radiadores, Tapicería en general, Alineado y balanceo, Laboratorio Diésel, Diagnostico electrónico, Calzado de fricciones de frenos o zapatas, Reparación de aire acondicionado, Electricidad Automotriz, Enderezado y pintura.





También entendemos que seremos los responsables del pago y exigencia de cualquier garantía en servicios realizados por el subcontratista.

### 3. TÉRMINOS ESPECÍFICOS

0000306

El Servicio consistirá en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos: livianos, de varias marcas, clases y tipos que incluye el Suministro de repuestos para efectuar los mantenimientos mayores, menores y correctivos.

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que el servicio consistirá en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos: livianos, de varias marcas, clases y tipos que incluye el Suministro de repuestos para efectuar los mantenimientos mayores, menores y correctivos.

#### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- 3.1.1 El Mantenimiento preventivo deberá entenderse como la ejecución de programas de mantenimiento para unidades livianos diésel y gasolina, brindándole las revisiones programadas cada 5,000 km, con las tareas rutinarias las cuales son necesarias para evitar su deterioro.

Quedando a criterio del Supervisor recomendar que se autorice realizando dentro del margen comprendido entre los 4,500 a 5,000 km. Dependiendo de la condición de trabajo del vehículo (como condición especial se establece que aquellos vehículos cuyo kilometraje no supere los 5,000 km en un período de seis meses se le realizará el cambio de aceite y filtro), deberá incluirse en el precio ofertado para cada rutina el costo por lubricante y filtro requerido para hacer el cambio de aceite, debiendo tomarse en cuenta para ello el tipo de vehículo detallado en el Anexo No. 2.

- ❖ **Diésel de El Salvador**, acepta que el Mantenimiento preventivo se deberá entender como la ejecución de programas de mantenimiento para unidades livianos diésel y gasolina, brindándole las revisiones programadas cada 5,000 km, con las tareas rutinarias las cuales son necesarias para evitar su deterioro. Quedando a criterio del Supervisor recomendar que se autorice realizando dentro del margen comprendido entre los 4,500 a 5,000 km. Dependiendo de la condición





de trabajo del vehículo (como condición especial se establece que aquellos vehículos cuyo kilometraje no supere los 5,000 km en un período de seis meses se le realizará el cambio de aceite y filtro), también se deberá incluir en el precio ofertado para cada rutina el costo por lubricante y filtro requerido para hacer el cambio de aceite, debiendo tomar en cuenta para ello el tipo de vehículo detallado en el Anexo No. 2.

0000307

3.1.2 El Mantenimiento Preventivo deberá ejecutarse en un plazo no mayor de tres días hábiles, dicho plazo iniciará a partir del día hábil siguiente en que se entregue el vehículo al taller, el cual será entregado en las oficinas del FISDL, previo a la entrega, el vehículo deberá ser lavado, aspirado, incluyendo lavado de motor.

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que el Mantenimiento Preventivo se deberá ejecutar en un plazo no mayor de tres días hábiles, dicho plazo iniciará a partir del día hábil siguiente en que se entregue el vehículo al taller, el cual será entregado en las oficinas del FISDL, previo a la entrega, el vehículo deberá ser lavado, aspirado, incluyendo lavado de motor.

### **3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

3.2.1 El Mantenimiento correctivo se orienta a resolver fallas y se entiende como:

i. El Cambio de piezas o repuestos nuevos (originales o equivalencia de acuerdo al criterio del supervisor, que sean necesarios para corregir la falla o deficiencia de las unidades, después de efectuar un diagnóstico objetivo y efectivo verificado por el delegado del FISDL a excepción de aquellos casos en los cuales a criterio de este sea más conveniente la instalación de piezas o repuestos usados (equivalente o la fabricación de los mismos), de los cuales no haya disponibilidad en el mercado local o considerando análisis costo/beneficio.

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que el cambio de piezas o repuestos nuevos (originales o equivalencia de acuerdo al criterio del supervisor) que sean necesarios para corregir la falla o deficiencia de las unidades, después de efectuar un diagnóstico objetivo y efectivo verificado por el delegado del FISDL a excepción





de aquellos casos en los cuales a criterio de este sea más conveniente la instalación de piezas o repuestos usados (equivalente o la fabricación de los mismos), de los cuales no haya disponibilidad en el mercado local o considerando análisis costo/beneficio.

0000308

- ii. La reparación de partes, así como reparaciones en los sistemas mecánicos, eléctricos e hidráulicos, que puedan presentar fallas. Entre las más frecuentes se encuentran las operaciones correctivas para:
- Sistema de frenos
  - Sistema de suspensión
  - Sistema diferencial
  - Sistema de transmisión
  - Sistema de dirección
  - Sistema de motor
  - Sistema de combustible
  - Sistema de enfriamiento
  - Sistema de embrague
  - Sistema de carrocería (Tapicería, enderezado y pintura)
  - Sistema eléctrico/electromecánico y aire acondicionado
  - Sistema de escape

Cualquier otro servicio adicional como: rectificado de piezas, laboratorio diésel, etc., deberá considerarse parte del servicio a suministrar, cuando sea necesario.

- ❖ Diésel de El Salvador, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado la reparación de partes, así como reparaciones en los sistemas mecánicos, eléctricos e hidráulicos, que puedan presentar fallas así como cualquier otro servicio adicional como: rectificado de piezas, laboratorio diésel, etc., deberá considerarse parte del servicio a suministrar, cuando este sea necesario.

3.2.2 El Suministro de repuestos e insumos será responsabilidad del contratista. Los repuestos deberán ser nuevos y genuinos, en su defecto podrán utilizarse equivalentes, previa aprobación del Administrador del Contrato, pero indicando que son de similar calidad que los genuinos; dicha calidad deberá estar adecuadamente garantizada por el taller de servicio.

- ❖ Diésel de El Salvador, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el suministro de repuestos e insumos será nuestra responsabilidad. Los repuestos serán nuevos y genuinos, en su defecto podrán utilizarse equivalentes, previa





aprobación del Administrador del Contrato, pero a su vez indicaremos que son de similar calidad que los genuinos; y dicha calidad estará adecuadamente garantizada por nuestro taller.

0000309

3.2.3 El procedimiento a cumplir para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo será efectuado después de aprobado el presupuesto por el Administrador de Contrato, del modo siguiente:

i. La empresa presentará el presupuesto del mantenimiento correctivo, en un plazo no mayor de tres días hábiles después de la recepción del vehículo, este incluirá por separado el valor de los repuestos, mano de obra, materiales, lubricantes o accesorios que se van a sustituir o reparar; los precios deberán incluir IVA.

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado presentaremos un presupuesto del mantenimiento correctivo, en un plazo no mayor de tres días hábiles después de la recepción del vehículo, este incluirá por separado el valor de los repuestos, mano de obra, materiales, lubricantes o accesorios que se van a sustituir o reparar; los precios incluirán IVA.

ii. El Administrador del Contrato analizará el presupuesto y si éste conviniere lo firmará de aprobado (no se reconocerá ningún pago por presupuestos no aprobados).

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el Administrador del Contrato analizará el presupuesto y si éste conviniere lo firmará de aprobado (no se hará ningún cobro por presupuestos no aprobados).

iii. La Empresa realizará el mantenimiento correctivo correspondiente, devolviendo al Administrador del Contrato, cuando aplique, los repuestos o accesorios sustituidos, lo anterior con el propósito de verificar que las piezas efectivamente han sido cambiadas.





- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado nuestra empresa realizará el mantenimiento correctivo correspondiente, devolviendo al Administrador del Contrato, cuando aplique, los repuestos o accesorios sustituidos, lo anterior con el propósito de verificar que las piezas efectivamente han sido cambiadas.

0000310

3.2.4 En el caso de no autorizarse un presupuesto de reparación, el taller deberá garantizar que se entregará el vehículo de igual forma en como lo recibió, es decir que si desinstaló alguna pieza para diagnosticar su estado, deberá instalarse de nuevo, regresando el vehículo a las instalaciones del FISDL en la misma forma en que fue recibido, en un plazo máximo de 3 días hábiles, lo anterior no implicará costo alguno para el FISDL.

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado de no autorizarse un presupuesto de reparación, garantizamos que se entregaremos el vehículo de igual forma en como lo recibimos, es decir que si desinstalamos alguna pieza para diagnosticar su estado, se instalará de nuevo, regresando el vehículo a las instalaciones del FISDL en la misma forma en que fue recibido, en un plazo máximo de 3 días hábiles, lo anterior no implicará costo alguno para el FISDL.

3.2.5 Para efectos del mantenimiento correctivo se tomará de referencia los precios ofertados, según el cuadro de costos en anexos.

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado para efectos del mantenimiento correctivo tomaremos de referencia los precios ofertados, así como lo indica el cuadro de costos en anexos.

3.2.6 Una vez ingresado el vehículo al Taller, el Contratista deberá efectuar un diagnóstico de las fallas reportada para elaborar el presupuesto respectivo; así mismo cuando se trate de servicios encontrados a terceros, el contratista deberá presentar un presupuesto de los servicios a contratar (ejemplo laboratorio diésel, rectificado de piezas de motor, aire acondicionado y rectificado de embrague, tapicería, enderezado y pintura, etc.)





- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado una vez ingresado el vehículo a nuestro taller, deberemos de efectuar un diagnóstico de las fallas reportadas para elaborar el presupuesto respectivo; así mismo cuando se trate de servicios encontrados a terceros, presentaremos un presupuesto de los servicios a contratar (ejemplo laboratorio diésel, rectificado de piezas de motor, aire acondicionado y rectificado de embrague, tapicería, enderezado y pintura, etc.)

0000311

### **3.3 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

#### **3.3.1 Será responsabilidad del Contratista:**

- i. La seguridad y custodia de los vehículos que sean objeto de la prestación del servicio; ya sea que el mantenimiento se realice en sus instalaciones o fuera de ellas o cuando su personal realice pruebas en carretera, dicha obligación comenzará desde el momento en que los vehículos sean entregados. Será responsable por daños físicos, incluyendo los ocasionados por causas naturales (terremotos, inundaciones, incendios), hurtos y robo. A efecto de asegurar el cumplimiento, el taller contratado deberá presentar Carta de Compromiso de Responsabilidad.

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado la seguridad y custodia de los vehículos que sean objeto de la prestación del servicio; ya sea que el mantenimiento se realice en sus instalaciones o fuera de ellas o cuando nuestro personal realice pruebas en carretera, dicha obligación comenzará desde el momento en que los vehículos sean entregados. Nos responsabilizamos por daños físicos, incluyendo los ocasionados por causas naturales (terremotos, inundaciones, incendios), hurtos y robo. A efecto de asegurar el cumplimiento, presentamos una Carta de Compromiso de Responsabilidad. **(Ver Anexo 1)**





0000312

- ii. El traslado inmediato de la unidad por los medios necesarios (de acuerdo al tipo de vehículo a trasladar) cuando esta no pueda movilizarse al taller y viceversa, durante las 24 horas del día, fines de semana, período de vacación y días de asueto dentro de la vigencia del contrato, sin ningún costo adicional para FISDL en todo el territorio nacional y para todos los tipos de vehículos de la flota.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el traslado inmediato de la unidad por los medios necesarios (de acuerdo al tipo de vehículo a trasladar) cuando esta no pueda movilizarse al taller y viceversa, durante las 24 horas del día, fines de semana, período de vacación y días de asueto dentro de la vigencia del contrato, sin ningún costo adicional para FISDL en todo el territorio nacional y para todos los tipos de vehículos de la flota.
- iii. Cuando los vehículos sean sujeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo, fuera de las instalaciones del taller, este lo deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, con el fin de conocer e identificar el lugar donde se encuentran los vehículos.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado cuando los vehículos sean sujeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo, fuera de las instalaciones de nuestro taller, será nuestro deber informar por escrito al Administrador del Contrato, con el fin de conocer e identificar el lugar donde se encontraran los vehículos.
- iv. Para facilidad de coordinación con FISDL, la empresa dispondrá de medios de comunicación, incluyendo fines de semana, período de vacación y días de asueto, debiendo comunicar los números de: teléfono de oficina, celular, fax, correo electrónico, etc., (de forma impresa).
- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado para mayor facilidad de coordinación con FISDL, dispondremos de medios de comunicación, incluyendo fines de semana, período de vacación y días de asueto, debiendo comunicar los números de: teléfono de oficina, celular, fax, correo electrónico, etc. (Ver Anexo 2)





0000313

- v. El Contratista garantizará los trabajos efectuados por mantenimiento preventivo o correctivo, de manera que si la falla por la que fue atendido persiste o debido a que esta resultare con fallas diferentes por las que ingresó a consecuencia del mantenimiento realizado, el Contratista asumirá la responsabilidad de entregarlo funcionando a entera satisfacción sin ningún costo adicional para FISDL.

Indicar el tiempo de garantía que ofrece por cada servicio que brinde, que en todo caso no debe ser menor a 6 meses, el cual debe de especificarlo en la oferta que presente por los servicios de reparación (mantenimiento preventivo y/o correctivo), aire acondicionado y pintura. La garantía se mantendrá vigente aun cuando haya caducado el contrato.

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado garantizaremos los trabajos realizados por mantenimiento preventivo o correctivo, de manera que si la falla por la que fue atendido persiste o debido a que esta resultare con fallas diferentes por las que ingresó a consecuencia del mantenimiento realizado, asumiremos la responsabilidad de entregarlo funcionando a entera satisfacción sin ningún costo adicional para FISDL.

Indicaremos también el tiempo de garantía que ofrecemos por cada servicio brindado, que en todo caso no es menor a 6 meses, el cual lo especificamos en nuestra oferta por los servicios de reparación (mantenimiento preventivo y/o correctivo), aire acondicionado y pintura. La garantía se mantendrá vigente aun cuando haya caducado el contrato.

- vi. Los vehículos que sean sujetos de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán de entregarse completamente limpios (lavados, aspirados, incluyendo lavado de motor) posterior al servicio, colocando los repuestos usados a devolver en una bolsa plástica debidamente sellada.

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado a los vehículos que sean sujetos de mantenimiento preventivo y/o correctivo los entregaremos completamente limpios (lavados, aspirados, incluyendo lavado de motor) posterior al servicio, y a su vez colocaremos los repuestos usados a devolver en una bolsa plástica debidamente sellada.





0000314

vii. Llevar una hoja de vida individual de preferencia mecanizada de cada vehículo desde el inicio de su mantenimiento hasta finalizar la vigencia del contrato, la cual deberá contener los datos del vehículo así como la descripción de los trabajos que se realicen en cada unidad. La hoja de vida individual deberá ser entregada al FISDL. El Contratista estará obligado a presentar en digital un reporte consolidado y actualizado de los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados a cada vehículo en el momento requerido.

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado llevaremos una hoja de vida individual de preferencia mecanizada de cada vehículo desde el inicio de su mantenimiento hasta finalizar la vigencia del contrato, la cual llevará los datos del vehículo así como la descripción de los trabajos que se realicen en cada unidad. La hoja de vida individual será entregada al FISDL. Será nuestra obligación presentar en digital un reporte consolidado y actualizado de los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados a cada vehículo en el momento requerido.

3.3.2 No se pagará ningún cobro que se efectuó o trate de requerirse en concepto de bodegaje, parqueo o custodia.

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado no se generará ningún costo que se efectuó o trate de requerirse en concepto de bodegaje, parqueo o custodia.

3.3.3 El Administrador del Contrato podrá realizar visitas al taller respectivo, a fin de verificar las condiciones de operación e inspeccionar en qué condiciones los vehículos están siendo reparados.

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el Administrador del Contrato podrá realizar visitas a nuestro taller, a fin de verificar las condiciones de operación e inspeccionar en qué condiciones los vehículos están siendo reparados.





0000315

3.3.4 Frecuencia de los Servicios. Cada unidad de la flota vehicular en promedio recibe entre 4 a 5 veces los mantenimientos preventivos al año, será solicitada de preferencia cada 5,000 kilómetros de recorrido para el caso de los vehículos que no les funcione el odómetro será cada 3 meses o según el plan de trabajo. Los mantenimientos correctivos se solicitarán las veces que sea necesario.

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que cada unidad de la flota vehicular en promedio recibe entre 4 a 5 veces los mantenimientos preventivos al año, será solicitada de preferencia cada 5,000 kilómetros de recorrido para el caso de los vehículos que no les funcione el odómetro será cada 3 meses o según el plan de trabajo. Los mantenimientos correctivos se solicitarán las veces que sea necesario.

### **3.4 OTRAS CONDICIONES**

3.4.1 El horario de atención a la institución será de 7:30 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, y los días sábado de 8:00 a.m. a 12:00m., salvo emergencias.

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado brindaremos un horario de atención a la institución de 7:30 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, y los días sábado de 8:00 a.m. a 12:00m., salvo emergencias.

3.4.2 Cuando a un vehículo se le proporcione mantenimiento preventivo, y dentro de las 72 horas hábiles siguientes presente una falla asociada a la operación realizada, se reparará sin costo alguno para el FISDL.

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que cuando a un vehículo se le proporcione mantenimiento preventivo, y dentro de las 72 horas hábiles siguientes presente una falla asociada a la operación realizada, se reparará sin costo alguno para el FISDL.





3.4.3 Factibilidad de que el FISDL pueda incluir o excluir del contrato de mantenimiento total o parcialmente vehículos, previa notificación de la Unidad de Servicios Administrativos, manteniéndose los precios unitarios ofertados para el equipo que se mantenga dentro del mantenimiento, elaborando la adenda respectiva al contrato.

0000316

❖ **Diésel de El Salvador**, acepta la factibilidad de que el FISDL pueda incluir o excluir del contrato de mantenimiento total o parcialmente vehículos, previa notificación de la Unidad de Servicios Administrativos, manteniéndose los precios unitarios ofertados para el equipo que se mantenga dentro del mantenimiento, elaborando la adenda respectiva al contrato.

3.4.4 Los precios ofertados para las partes y repuestos serán preferenciales para el FISDL, entendiéndose por ello a más bajos que los ofertados por la empresa en el mercado.

❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que los precios ofertados para las partes y repuestos serán preferenciales para el FISDL, entendiéndose por ello a más bajos que los ofertados por la empresa en el mercado.

3.4.5 El contrato se registrá por lo establecido en estos Documentos y por las Adendas que se emitan.

❖ **Diésel de El Salvador**, acepta que el contrato se registrá por lo establecido en estos Documentos y por las Adendas que se emitan.

#### 4. PERFIL DEL OFERENTE

El Servicio que se pretende adquirir debe reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación, en cada uno de ellos.

❖ **Diésel de El Salvador**, reúne y presenta los requisitos necesarios para poder adquirir y brindar los Servicios de Mantenimiento Automotriz.





0000317

#### 4.1 REQUISITOS GENERALES

- a) Programa de trabajo de Mantenimiento preventivo, según anexos.
  - b) Listado de costos de mano de obra de mantenimiento correctivo, según anexos.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, presenta información y características descritas en los anexos correspondientes en el presente documento tales como:
- a) Programa de trabajo de Mantenimiento preventivo.
  - b) Listado de costos de mano de obra de mantenimiento correctivo.

#### 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS

Las instalaciones, organización y logística con las cuales el taller prestará el servicio deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Infraestructura adecuada y segura, con áreas cerradas, muro perimetral. El ofertante deberá hacer constar que posee la infraestructura adecuada y segura presentando un esquema con las medidas de las instalaciones techadas y no techadas, así como fotografías de las instalaciones físicas y esquema de las áreas para brindar los Servicios de Mantenimiento requeridos.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, posee una infraestructura adecuada y segura, con áreas cerradas, muro perimetral para brindar los Servicios de Mantenimiento requeridos. (Ver Anexo 3)
- b) Disponibilidad de equipos de diagnóstico, elevadores hidráulicos, máquinas (compresor con capacidad mínima de 55 gal), herramientas e instrumentos apropiados para prestar el servicio de la mejor calidad posible, así como manuales de información técnica actualizados para consulta. El oferente deberá indicar dentro de su oferta el detalle de los equipos con que cuenta para la prestación del servicio.





0000318

- ❖ **Diésel de El Salvador**, contamos con equipos de diagnóstico, elevadores hidráulicos, máquinas (compresor con capacidad mínima de 80 gal), además herramientas e instrumentos apropiados para prestar el servicio de la mejor calidad posible, así como manuales de información técnicas y electrónicas actualizadas para las consultas. (Ver Anexo 4)
  
- c) Deberá de contar con equipo informático que facilite la elaboración y corrección de los presupuestos, además que permita llevar una bitácora de reparaciones por vehículo, disponible cuando se solicite.
  
- ❖ **Diésel de El Salvador**, cuenta con un equipo informático que facilite la elaboración y corrección de los presupuestos, además que permita llevar una bitácora de reparaciones por vehículo, disponible cuando se solicite.
  
- d) Número máximo de vehículos que atiende en taller (capacidad del taller). Debe poseer capacidad para albergar como mínimo 10 vehículos automotores y puede atender simultáneamente 5 vehículos automotores de la institución.
  
- ❖ **Diésel de El Salvador**, posee una capacidad para albergar como mínimo 10 vehículos automotores y a su vez atender simultáneamente 5 vehículos automotores de la institución. (Ver Anexo 5)
  
- e) Si posee grúa describa el tipo y capacidad.
  
- ❖ **Diésel de El Salvador**, posee servicio de grúa liviana y pesada para atender emergencias en carreteras a nivel nacional, sin costo alguno para el FISDL.
  
- f) Proceso establecido para el control de calidad de los trabajos de mantenimiento.
  
- ❖ **Diésel de El Salvador**, cuenta con un proceso para el control de calidad de los trabajos realizados por nuestro personal.



0000319

# CONDICIONES ADMINISTRATIVAS



A handwritten signature or set of initials in black ink, located at the bottom center of the page, below the stamp.

0000320

*a) ORGANIZACIÓN  
DEL  
TALLER*

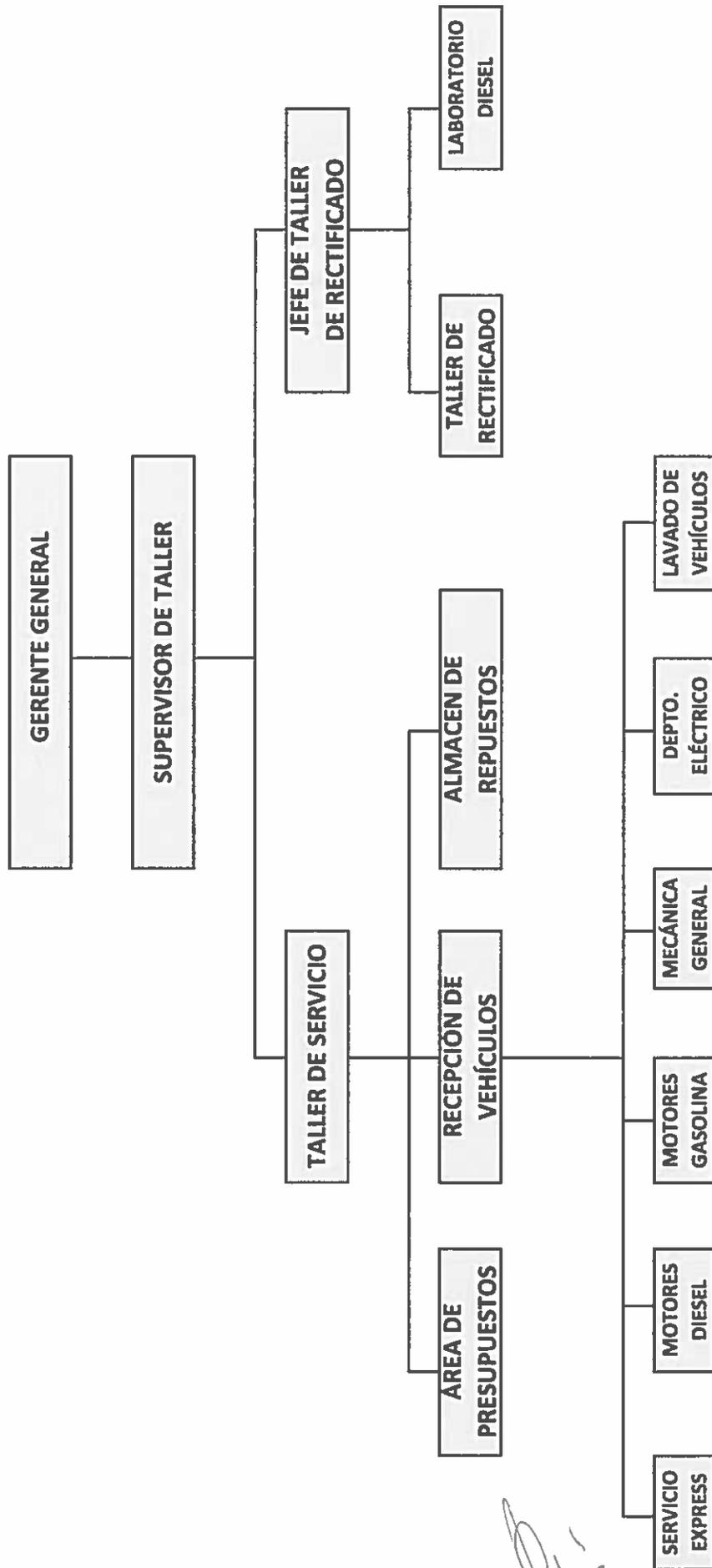


A handwritten signature or scribble in black ink, located at the bottom center of the page, below the circular stamp.



**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

**ORGANIGRAMA**



0003321





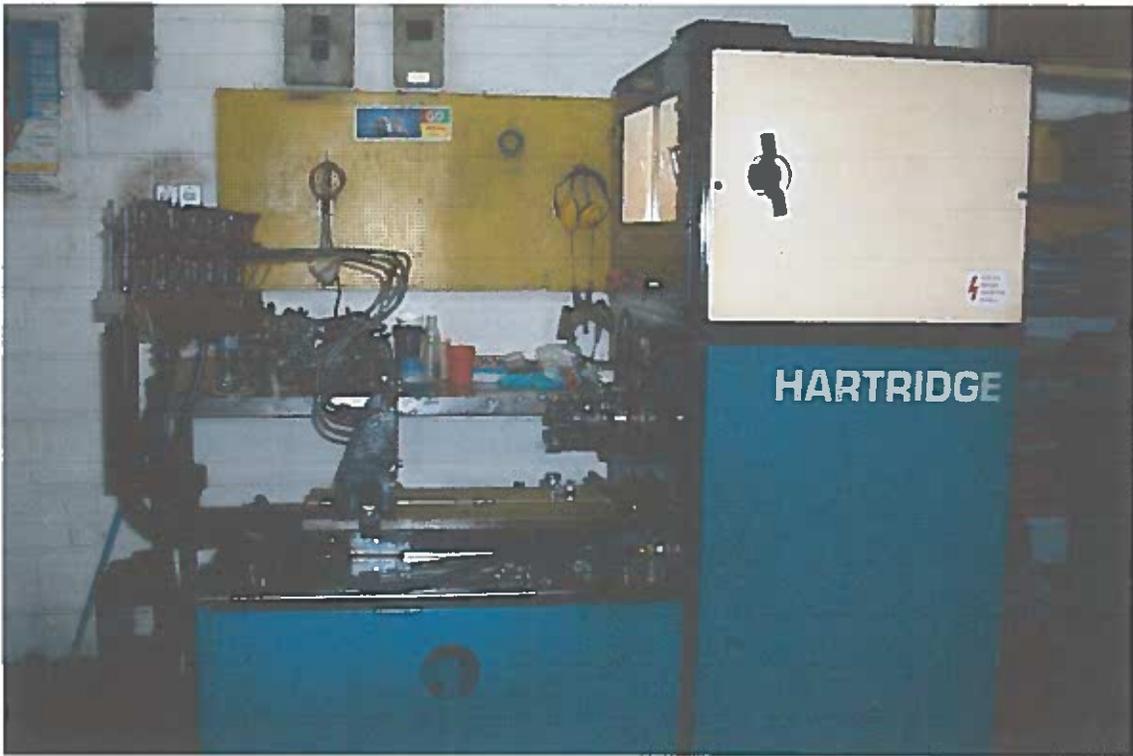
0000322



  
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
M.A.N.  
★



0000323



*[Handwritten Signature]*  
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
M.A.N.  
★



0099324



*[Handwritten signature]*  
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
M.A.N.  
★